



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 823 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 DIC 2019

VISTO El Informe N°379-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, con Reg. Doc. N°. 1408052 y Reg. Exp. N° 1065247, Informe N° 2840-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato N°106-2018/ORA “Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en la I.E.I N° 567 del C.P. Santa Rosa de Pachacclla - Cunyacc, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica”; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, como consecuencia del proceso de Adjudicación Simplificada N°060-2018/GOB.REG.HVCA/CS- Primera Convocatoria, se suscribe Contrato N°106-2018 /ORA; con fecha 31 de mayo de 2019, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO AVEP, integrado por la empresa CORPORACION AGAPE C&N SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la empresa GROUP AVEP E.I.R.L y la Empresa COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, debidamente representado por su representante Legal Común, el señor Jordan Arturo Nuñez Rodriguez, con la finalidad de ejecutar la obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en la I.E.I N° 567 del C.P. Santa Rosa de Pachacclla - Cunyacc, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica”; por un monto total de S/1,655,110.00 (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil ciento diez con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, a fin de controlar los trabajos efectuados por el CONSORCIO AVEP y velar por la correcta ejecución de la obra, se contrató los servicios del Arq. Robert Augusto Cárdenas Loardo, para la Supervisión de la obra “Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en la I.E.I N° 567 del C.P. Santa Rosa de Pachacclla - Cunyacc, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica”;

Que, conforme al Acta de Inicio de Obra, se iniciaron labores con fecha 16 de noviembre del 2018, suspendiéndose por un periodo de sesenta y seis días calendarios, conforme a la Resolución Gerencial General Regional N°425-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 31 de mayo de 2019, reiniciando labores el 01 de abril de 2019, conforme se desprende del Acta de Reinicio de Obra;

Que, conforme consta en el asiento N°191 y 192 del Cuaderno de Obra, anotación suscrita por el Residente de Obra y por el Supervisor de Obra y el Acta de Culminación de Obra, manifiestan que la obra en referencia concluyo su ejecución con fecha 11 de julio de 2019, verificándose la culminación del trabajo al 100%, por lo que mediante Resolución Gerencial General Regional N°482-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de junio del 2019, siendo reconfirmada mediante Resolución Gerencial General Regional N°505-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 01 de julio del 2019, se reconfirma la comisión de recepción y liquidación de la mencionada obra, estando integrada por los siguientes profesionales: Arq. Gisella Parejas Mora- Presidente; Ing. Maribel Rosi Mejia Paquiyauri- Primer





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 323

-2019/GOB.REG.HVCA/GGR

17 DIC 2019

Huancavelica,

Miembro, Arq. Roció del Pilar Ochoa Quispe (DREH)- Segundo Miembro y el Arq. Augusto Cardenas Loardo – Asesor;

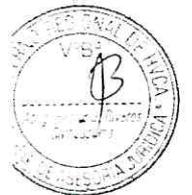
Que, mediante Carta N°037-2019-JANR/RL/CA, de fecha 03 de agosto de 2019, el señor Jordan Arturo Nuñez Rodriguez- Representante común del Consorcio AVEP remite la Liquidación técnica y financiera de la obra en referencia al Arq. Robert Augusto Cárdenas Loardo- Supervisor de la obra en referencia, quien después de analizarlo adecuadamente, mediante Carta N°048-2019/CO/SUP-GRH-SANTA ROSA DE PACHACLLA, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, la Liquidación del contrato presentado por el CONSORCIO AVEP, el que concluye en determinar la liquidación de contrato por el monto de S/1,704,461,00 (Un millón setecientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno con 00/100 soles), asimismo establece como saldo a favor del contratista la suma de S/49,351.00 (Cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y uno con 00/100 soles), y finalmente señala que corresponde la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/165.511.00 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos once con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°468-2019/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/gpm-monitor, de fecha 21 de octubre de 2019, la Arq. Gisella Parejas Mora- monitor, arriba a las siguientes conclusiones: a) Habiendo recalculado y de conformidad al Decreto Supremo N°011-79-VC, determina el monto de S/31.029.84 (Treinta un mil veintinueve con 84/100 soles), por concepto de reajuste de precios, b) Luego de la evaluación al informe de liquidación del contrato de la obra en referencia, se concluye que se encuentra observada, por lo que el contratista debe levantar las observaciones efectuadas;

Que, mediante Informe N°0136-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp, de fecha 22 de octubre de 2019., la C.P.C Gloria Elena Donaires Palomino manifiesta que el pronunciamiento financiero se emitirá, cuando el Contratista haya absuelto las observaciones efectuadas por el monitor de obra, toda vez que las formulas polinómica aplicadas en la liquidación se encuentran observadas;

Que, en este sentido el CONSORCIO AVEP, mediante Carta N°049-2019/CO/SUP-GRH-SANTA ROSA DE PACHACLLA, de fecha de recepción 06 de noviembre de 2019, remite a la Oficina Regional de Supervisión el Informe N°29-2019/GRH-SUP-CLAR, con el cual efectúan el levantamiento de observaciones a la Liquidación del Contrato en referencia, manifestando su aceptación sobre el saldo a favor calculado por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, sobre el particular mediante Informe N°512-2019/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/gpm-monitor, de fecha 14 de noviembre de 2019, suscrito por la Arq. Gisella Parejas Mora-Monitor de obra, determina que habiendo revisado y evaluado los documentos que conforman la Liquidación practicada, concluye en : 1) El saldo total a favor del Contratista CONSORCIO AVEP, equivale a la suma de S/30.955.54 (Treinta mil novecientos cincuenta y cinco con 54/100 soles), por concepto de reajuste de precios, asimismo formula la siguiente recomendación: 1) Proseguir con el trámite correspondiente para la aprobación de la liquidación del Contrato N°106-2018 /ORA, teniendo como monto final la suma de S/1,686.065.54 (Un millón seiscientos ochenta y seis mil sesenta y cinco con 54/100 soles) y un saldo a favor del contratista Consorcio Ejecutor Wirsa por la suma de S/30.955.54 (Treinta mil novecientos cincuenta y cinco con 54/100 soles), incluido IGV, por concepto de reajuste de precios, conforme a la liquidación económica de obra y 2) Derivar al área contable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su evaluación financiera, previo trámite de aprobación;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 823 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR
17 DIC 2019
Huancavelica.

Que, mediante Informe N°0148-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp, de fecha de recepción 19 de Noviembre de 2019, la CPC Gloria Elena Donaires Palomino, refiere que mediante Informe N°29-2019/GRH-SUP-CLAR, contenido en la Carta N°049-2019/CO/SUP-GRH-SANTA ROSA DE PACHACLLA, de fecha de recepción 06 de noviembre de 2019, el CONSORCIO AVEP y el supervisor de la obra y la monitora de obra mediante Informe N°512-2019/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/gpm-monitor, de fecha 14 de noviembre de 2019, determinan que el costo total de la obra asciende a S/1,686.065.54 Soles, (Un millón seiscientos ochenta y seis mil sesenta y cinco con 54/100 soles), pronunciamientos

Que, contando con la opinión favorable de la Arq. Gisella Parejas Mora- Monitor de obra y de la CPC Gloria Elena Donaires Palomino, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1822-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 22 de noviembre de 2019, emite su conformidad y recomienda emitir Acto Resolutivo de Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N°106-2018 /ORA; con fecha 31 de mayo de 2019, estableciéndose como costo total del contrato el importe de S/1,686.065.54 Soles, (Un millón seiscientos ochenta y seis mil sesenta y cinco con 54/100 soles), con un saldo a favor de la empresa contratista equivalente a S/ 30.955.54 (Treinta mil novecientos cincuenta y cinco con 54/100 soles),

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato N°106-2018 /ORA; suscrita, con fecha 31 de mayo de 2019, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO AVEP, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en la I.E.I N° 567 del C.P. Santa Rosa de Pachaclla - Cunyacc, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica", siendo el costo total del contrato de ejecución de obra por el importe de S/1,686.065.54 Soles, (Un millón seiscientos ochenta y seis mil sesenta y cinco con 54/100 soles),

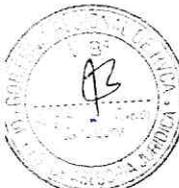
LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA N°106-2018 /ORA:

Nombre de la Obra

: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en la I.E.I N° 567 del C.P. Santa Rosa de Pachaclla - Cunyacc, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica".

Modalidad de Ejecución
Empresa Contratista

: Contrata Suma Alzada- Sistema llave en mano
: CONSORCIO AVEP
EMPRESA CORPORACION AGAPE
C&S SOC.COM.RESP.LTDA 65.00 %
EMPRESA GRUPO AVEP E.I.R. LTDA 25.00%
EMPRESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 823 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 DIC 2019

AMERICANA S.A.C 10.00%
Representante Legal Común: Jordan Arturo Nuñez Rodríguez

Distrito	: Yauli
Provincia	: Huancavelica
Región	: Huancavelica
Proceso de Adjudicación	: AS N°060-2018/GOB.REG.HVCA/CS
Supervisión de Obra	: Arq. Augusto Cárdenas Loardo
Ejercicio Presupuestal	: 2018-2019
Fuente de Financiamiento	: 2018 1.00 Recursos Ordinarios 2019 1.00 Recursos Ordinarios

METAS DEL PROYECTO:

a) COMPONENTE 1: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA

1.1. ESTRUCTURAS

MODULO ADMINISTRATIVO

- Dirección
- SS-HH Adultos
- Depósito de Materiales
- Depósito de Limpieza
- Tópico

MODULO SUM

- Sala de usos múltiples
- Depósito de limpieza
- SS-HH para niños
- Cocina
- Despensa

MODULO AULA

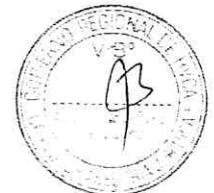
- Aula Inicial
- Depósito de material didáctico
- SS-HH para niños
- Deposito Limpieza

CERCO PERIMETRICO

- Cerco perimétrico tipo caravista
- Cerco perimétrico metálico
- Muro de contención
- Portada de ingreso principal

OBRAS EXTERIORES

- Cunetas de concreto
- Sardinela de concreto





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 823 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancaavelica, 17 DIC 2019

- Patio de concreto
- Veredas de Concreto
- Pedestal de asta de Bandera

TANQUE ELEVADO

- Tanque elevado
- Tanque cisterna
- Obras complementarias

BIODIGESTOR Y POZO PERCOLADOR

- Biodigestor
- Pozo percolador

1.2. ARQUITECTURA

MODULO ADMINISTRATIVO

- Dirección
- SS-HH Adultos
- Depósito de materiales
- Depósito de limpieza
- Tópico

MODULO SUM

- Sala de usos múltiples
- Depósito de limpieza
- SS-HH para niños
- Cocina
- Despensa

MODULO AULA

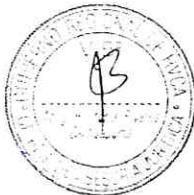
- Aula Inicial
- Depósito de material didáctico
- SS-HH para niños
- Deposito Limpieza

CERCO PERIMETRICO

- Cerco perimétrico tipo caravista
- Cerco perimétrico metálico
- Muro de contención
- Portada de ingreso principal

OBRAS EXTERIORES

- Cunetas de concreto
- Sardinela de concreto
- Patio de concreto
- Veredas de Concreto





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 823 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 DIC 2019

- Pedestal de asta de Bandera
- Juego la católica
- TANQUE ELEVADO
- Tanque elevado
- Tanque cisterna
- Obras complementarias
- BIODIGESTOR Y POZO PERCOLADOR
- Biodigestor
- Pozo percolador

1.3. **INSTALACIONES ELECTRICAS
MODULO ADMINISTRATIVO**

- Dirección
- SS-HH Adultos
- Depósito de materiales
- Depósito de limpieza
- Tópico

MODULO SUM

- Sala de usos múltiples
- Depósito de limpieza
- SS-HH para niños
- Cocina
- Despensa

MODULO AULA

- Aula Inicial
- Depósito de material didáctico
- SS-HH para niños
- Deposito Limpieza

OBRAS EXTERIORES

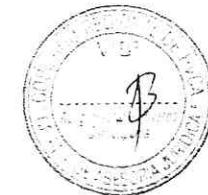
- Iluminación en patio
- TANQUE ELEVADO

- Tanque elevado
- Tanque cisterna

1.4. **INSTALACIONES SANITARIAS
MODULO ADMINISTRATIVO**

- Dirección
- SS-HH Adultos
- Tópico

MODULO SUM





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 823 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancaavelica, 17 DIC 2019

- SS-HH para niños
 - Cocina
 - Despensa
- MODULO AULA
- SS-HH para niños
- TANQUE ELEVADO
- Tanque elevado
 - Tanque cisterna
 - Obras complementarias
- BIODIGESTOR Y POZO PERCOLADOR
- Biodigestor
 - Pozo percolador

b) COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO

2.1. EQUIPAMIENTO

DESCRIPCION	CANTIDAD
EQUIPAMIENTO	
EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO	
MOBILIARIO MODULO AULAS	
M-01 MESA DE MADERA TORNILLO DE 1.20m x0.60m h=0.47m	8.00
A-02ESTANTE METALICO DE ANGULOSRANURADOS 0.90 x30X 1.80 M	8.00
S-01 SILLA DE MADERA TORNILLO DE 28.5 cm x 33.8 cm, H=0.27m	66.00
MOBILIARIO MODULO SUM	
A-02 ESTANTE METALICO DE ANGULOS RANURADOS 0.90X30X1.80 m	16.00
MOBILIARIO MODULO ADMINISTRATIVO	
ES-01 ESCALINTA DE TRES PELDAÑOS	2.00
MOBILIARIO OBRAS EXTERIORES	
I-01 JUEGOS INFANTIL; MUNDO INFANTIL	1.00
I-02 JUEGO INFANTIL; MODULO LA CATOLICA	1.00
EQUIPAMIENTO CON EQUIPOS	
EQUIPAMIENTO MODULO AULAS	
C-01 MINI LAPTOP DE JUGUETE CON PANTALLA, PARA NIÑOS	6.00
TV-01 TELEVISOR LED 42" HD RES. 1920X 1080 WIRELES+ SOPORTE METAL	2.00
R-01 REPRODUCTOR BLU RAY HD. RES. 1920 X 1080. ENTRADA USB	2.00
EQUIPAMIENTO MODULO SUM	
K-01 COCINA SEMI INDUSTRIAL A GAS 0.60 X0.58X0.90 m INCL. BALON	1.00
CE-01 CAMPAÑA METALICA EXTRACTORA	1.00
ES-01 EQUIPO DE SONIDO INCLUYE JUEGO DE PARLANTES (06 PARLANTES)	1.00
EQUIPAMIENTO MODULO ADMINISTRATIVO	
C-02 COMPUTADORAS (Intel CoreI7RAM 4GB DISCO DURO 750 GB	1.00
I-01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1.00
IMPLEMENTACION DE MATERIALES DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	
STIKERS DE SEÑALIZACION A 0.30x0.40M	
MODULO DE AULAS	14.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 823 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancaavelica, 17 DIC 2019

MODULO SUM	8.00
MODULO ADMINISTRATIVO	11.00
BOTIQUIN	
MODULO ADMINISTRATIVO	1.00
EXTINTOR DE 10 KG	
MODULO AULAS	1.00
MODULO SUM	1.00
MODULO ADMINISTRATIVO	1.00
IMPLEMENTACION DE MATERIAL DIDACTICO	
MATERIAL DIDACTICO MODULO O AULAS	
MD-03 MODULOS DE DRAMATIZACION Y JUEGOS ACORDES	2.00
TITRERES DE GUANTES	10.00
TITRERES DE DEDO	20.00
MD-04 KIT DE JUEGOS DE CONSTRUCCION	2.00
MD-05 JUEGOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES	2.00
INSTRUMENTOS MUSICALES TRIANGULOS	3.00
INSTRUMENTOS MUSICALES PANDERETAS	3.00
INSTRUMENTOS MUSICALES XILOFONO	2.00
INSTRUMENTOS MUSICALES KITS DE TAMBOR	2.00
MD-06 ROTAFOLIO Y MATERIALES DE PINTURA Y ARTE	2.00
MD-07 KITS DE MATERIALES EXPERIMENTOS	2.00
LUPAS	3.00
FRASOS RECOLECTORES CON LUPAS	3.00
KIT DE JARRAS CON MEDIDAS	7.00
KIT DE TAZAS MEDIDORAS	1.00
KIT DE TUBOS DE ENSAYO CON TAPA Y GRADILLA	1.00
COLADORES DE ARENA	5.00
KIT DE EMBUDOS	6.00
GOTEROS	15.00
MORTEROS DE MADERA	4.00
BALANZA DE MADERA	4.00
MD-08 COLCHONETAS DE ESPUMA RECUBIERTO	2.00

3. MITIGACION AMBIENTAL

3.1 MITIGACION AMBIENTAL

- Jardinería (áreas verdes)
- Eliminación de Desechos y Desperdicios

d) COMPONENTE 4: CAPACITACION Y SENSIBILIZACION

1.1. CAPACITACION Y SENSIBILIZACION

- Adecuada actualización docente por desarrollo de capacitaciones, asistencia técnica a docentes en servicio planificación de asistencia técnica.

1. CONTRATO PRINCIPAL:

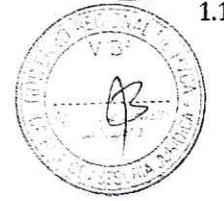
1.1. AUTORIZADO

a) Importe del contrato principal

Contrato de Obra N°0106-2018/ORA, de fecha 30 de octubre del 2018 :1, 655,110.00

Plazo de Ejecución : 150 días calendario

Adendas : No aplica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 823 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 DIC 2019

Ampliaciones de Plazo	: No aplica
b) Adicionales:	
Ninguna	: 0.00
c) Deductivos:	
Ninguna	: 0.00
d) Reajustes calculados:	

Ref. Informe N°512-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/gpm- monitor de Fecha 14.11.2019 del monitor de Obra Arq. Gisella Parejas Mora. Carta N° 049-2019-/SUP-GRH-SANTA ROSA DE PACHACLLA, de fecha 04.11.2019 del Arq. Juan Carlos Lozano- Representante Legal de Supervisión. Informe N°029-2019-GRH-SUP.CLAR del Arq. R. Augusto Cárdenas Loardo- Supervisor de Obra, que contiene el levantamiento de observaciones liquidación de contrato de obra y la aceptación al cálculo del reajuste de precios realizada por la institución

: 30,955.54 1, 686,065.54

1.5. PAGADO

a) Adelanto directo 10% : S/165.511.00	
Factura N°001-007 de fecha 9/11/2018	
Reg. SIAF N°12225-2018	
C/P N°3970 y 3971	: 165,511.00
Adelanto de materiales 20%: S/331.022.00	
Factura N°001-0010 de fecha 06/12/2018	
Reg. SIAF N°13542-2018	
C/P N°4295 y 4296	: 331,022.00
Valorización N° 01 : S/359,387.32	
Factura N° 001-0019, de fecha 21/12/2018	
Reg. SIAF N°14845-2018	
C/P N° 4581 y 4582	: 359,387.32
Amortización de adelanto directo	: S/33,847.55
Amortización de materiales	: S/0. 00 .00
Valorización N°02: S/162,767.31	
Factura N°001-0021 de fecha 31/01/2019	
Reg. SIAF N°100-2019	
C/P N°403 y 404	: 162,767.31
Amortización de adelanto directo	: S/19,709.53
Amortización de materiales	: S/39,419.06



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

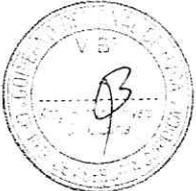
Resolución Gerencial General Regional

Nº. 823 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 DIC 2019

Valorización N°03: S/215,161.25		
Factura N°001-0023 de fecha 25/02/2019		
Reg. SIAF N°675-2019		
C/P N° 409 y 410		: 215,161.25
Amortización de adelanto directo	: S /26,053.92	
Amortización de materiales	: S/52.107.85	
Valorización N° 04: S/323.637.39		
Factura N°001-0024 de fecha 18/06/2019		
Reg. SIAF N°5231-2019		
C/P N°1097,1098 y 1099		: 323,637.39
Amortización en adelanto directo	: S/39,189.33	
Amortización de materiales	: S/78,378.65	
Valorización N°05: S/97,623.73		
Factura N°001-0025 de fecha 25/06/2019		
Reg. SIAF N° 6042-2019		
C/P N°1177 y 1178		: 97,623.73
Amortización de adelanto directo	: S/21,463.22	
Amortización de materiales	: S/110,621.56	
		<u>: 1,655,110.00</u>
		<u>: 30,955.54</u>

b) Adicionales pagados:		
Ninguna	: 0	0
c) Reintegros aprobados		
Ninguno pagado	: 0	0
d) De los adelantos otorgados		
Adelanto directo		: 165,511.00
Amortización valorización N°01	: 39,940.11	
Amortización valorización N°02	: 23,257.25	
Amortización valorización N°03	: 30,743.63	
Amortización valorización N°04	: 46,243.41	
Amortización valorización N°05	: 25,326.60	:165,511.00
		<u>0.00</u>
Adelanto de materiales		:331,022.00
Amortización valorización N°01	: 0.00	
Amortización valorización N°02	: 46,514.49	
Amortización valorización N°03	: 61,487.26	
Amortización valorización N°04	: 92,486.81	
		<u>:331,022.00</u>





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 323 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 DIC 2019

Amortización valorización N°05	: 130,533.44	
		:0.00
d) Penalidad aplicada a la liquidación del contrato Ninguna	: 0.00	: 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		: 30,955.54

e) Carta Fianza de Fiel Cumplimiento:

El contratista presento la Carta Fianza N°3002018008201, emitido por AVLA PERU COMPANÍA DE SEGUROS S.A, por la suma de S/165,511.00, equivalente al 10 % del monto del contrato, cuya fecha de vencimiento fue el 12 de abril del 2019. En la Liquidación del Contrato no adjunta la Carta Fianza renovada.



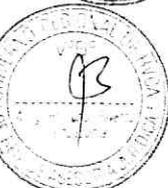
Resumen

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado	Saldo por Pagar
1	Del contrato principal	1,655,110.00	1,655,110.00	0.00
2	De los adicionales	0.00	0.00	0.00
3	De los deductivos	0.00	0.00	0.00
4	De los reintegros- Reajuste de precios	30,955.54	0.00	30,955.54
5	Penalidades aplicadas a la liquidación del contrato	0.00	0.00	0.00
6	Del fondo de garantía	0.00	0.00	0.00
Totales		1,686,065.54	1,655,110.00	30,955.54

ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER como saldo a favor del contratista CONSORCIO AVEP, la suma de S/30,955.54 (Treinta mil novecientos cincuenta y cinco con 54/100 soles), de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 379-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT.

ARTÍCULO 3°.-PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrara el contrato ejecución de la Obra “Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en la I.E.I N° 567 del C.P. Santa Rosa de Pachacilla - Cunyacc, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 823 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

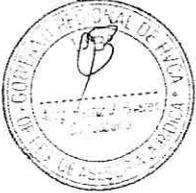
Huancavelica, 17 DIC 2019

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al CONSORCIO AVEP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Ma. Dina E. Atiaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/gen